



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 9 de octubre de 2020

NÚM. 108

### S U M A R I O

#### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Interpelación sobre política general de vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar y regular el foro de coordinación y corresponsabilidad con los municipios de Navarra, a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con la finalidad de garantizar la articulación de las políticas culturales, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a intervenir y evitar el cierre de la empresa Trenasa en Castejón y el despido de sus trabajadores y trabajadoras, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Luisa De Simón Caballero (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar el III Plan de Drogodependencias y Adicciones de Navarra para adaptarlo a la realidad de la juventud navarra, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar las herramientas y recursos necesarios para el desarrollo de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Aznal Sagasti (Pág. 7).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a dotar al área de salud de Tudela y comarca con una ambulancia diferenciada para los pacientes sospechosos o confirmados covid-19. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Departamento de Salud a proveer de una atención sanitaria adecuada a los pacientes con patología post-covid. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la implementación del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano para 2019-2030. Rechazo por la Comisión de Cohesión Territorial (Pág. 9).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre los alumnos confinados en las tres primeras semanas del curso 20/21, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe (Pág. 10).
- Pregunta sobre la situación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Mardones y Magaña” de Murchante, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe (Pág. 10).
- Pregunta sobre las subvenciones públicas recibidas por la empresa Trenasa e inversiones en la empresa Vectia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García (Pág. 11).
- Pregunta sobre la OPE de Policía Foral para el año 2020, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 12).
- Pregunta sobre el respeto de los derechos humanos de las actuales políticas europeas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 12).
- Pregunta sobre los beneficios fiscales de las empresas Vectia Mobility S.L.U. y Solaris Bus Ibérica, S.L.U en relación con la planta de Castejón, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 13).
- Pregunta sobre los beneficios fiscales a la empresa Trenasa de Castejón, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 14).
- Pregunta sobre el Plan de Residuos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 14).
- Pregunta sobre el Plan de Choque de Desarrollo de Competencias Digitales promovido por el Servicio Navarro de Empleo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo (Pág. 15).
- Pregunta sobre las mesas previstas en el Marco del Consejo del Diálogo Social para elaborar el Plan de Empleo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo (Pág. 16).
- Pregunta sobre el calendario para elaborar el Plan de Empleo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo (Pág. 17).
- Pregunta sobre la convocatoria para la contratación de personas paradas de larga duración, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo (Pág. 17).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Modificación del Plan de Contingencia relativo al retorno a la actividad presencial en el Parlamento de Navarra, por Acuerdo de la Mesa de 5 de octubre de 2020 (Pág. 18).
- Distribución de las tarjetas de invitado para la asistencia de público al Salón de Sesiones (Pág. 24).
- Elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra. Corrección de errores (Pág. 24).

**SERIE H:****Otros Textos Normativos:**

- Proposición de modificación del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra (Pág. 25).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Interpelación sobre política general de vivienda**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL BUIL GARCÍA*

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre política general de vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA INTERPELACIÓN**

Mikel Buil García, Parlamentario Foral adscrito a la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos-Ahal Dugu Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente interpelación, para su debate en Pleno.

Interpelación al Gobierno de Navarra en materia de política general de vivienda teniendo en cuenta la situación de pandemia en la que nos encontramos.

En Pamplona-Iruñea, a 26 de septiembre 2020

El Parlamentario Foral: Mikel Buil

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar y regular el foro de coordinación y corresponsabilidad con los municipios de Navarra, a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con la finalidad de garantizar la articulación de las políticas culturales**

*PRESENTADA POR LOS G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA Y GEROA BAI, LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA Y EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar y regular el foro de coordinación y corresponsabilidad con los municipios de Navarra, a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con la finalidad de garantizar la articulación de las políticas culturales, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, la A.P.F. de

Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar y regular el foro de coordinación y corresponsabilidad con los municipios de Navarra a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos con la finalidad de garantizar la articulación de las políticas culturales.

**Exposición de motivos**

La pandemia ocasionada por el covid-19 ha ocasionado una crisis sanitaria, social y económica. La Cultura, también, se ha visto afectada. Los teatros, casas de cultura y demás espacios culturales fueron los primeros que tuvieron que ir tomando medidas drásticas, asistiendo así a la cancelación de espectáculos, festivales de música y diferentes encuentros culturales.

El Departamento de Cultura y Deporte estableció una relación de coordinación con la Federación Navarra de Municipios y Concejos con el objetivo de propiciar una comunicación más fluida con las Administraciones locales. Se insistió, además, en el trabajo conjunto para todas las cuestiones relacionadas con la crisis del covid-19.

Uno de los objetivos de este grupo era el trabajo conjunto y coordinado en el ámbito cultural

durante las diferentes fases de desescalada, tras el confinamiento decretado por el Gobierno de España el pasado 13 de marzo. La actividad cultural debía estar acompañada a las diferentes fases de desescalada.

La Ley Foral 1/2019, del 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra, en el título IV, artículo 33, punto 4 apartado F, dice lo siguiente: “El departamento competente en cultura impulsará un foro de coordinación y corresponsabilidad con los municipios de Navarra con la finalidad de garantizar la articulación de las políticas culturales”.

Debido al buen funcionamiento de dicho foro de coordinación, así como en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Derechos Culturales, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar y regular el foro de coordinación y corresponsabilidad con los municipios de Navarra, a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con la finalidad de garantizar la articulación de las políticas culturales.

Pamplona, a 25 de septiembre de 2020

Los Parlamentarios Forales: Carlos Mena Blasco, Pablo Azcona Molinet, Ainhoa Aznárez Igarza y María Luisa De Simón Caballero

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a intervenir y evitar el cierre de la empresa Trenasa en Castejón y el despido de sus trabajadores y trabajadoras**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO*

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a intervenir y evitar el cierre de la empresa Trenasa en Castejón y el despido de sus trabajadores y trabajadoras, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Económico y Empresarial y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA MOCIÓN**

María Luisa De Simón Caballero, Portavoz del GPM-Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara y para su

debate y votación en la Comisión de Desarrollo Económico y Empresarial, presenta la siguiente moción:

#### Exposición de motivos

La empresa Trenes de Navarra, SA (Trenasa) comunicó al comité de empresa, el pasado 25 de septiembre, el inicio de un expediente de regulación de empleo argumentado causas de naturaleza económica productiva y organizativa.

Un ERE que afectaría a toda la plantilla que se traduce en un despido colectivo, que afectará, al menos, a 110 trabajadores y trabajadoras y también a sus familias en la Ribera, una zona muy castigada por el paro, lo cual supone un duro golpe para la población de Castejón y las localidades próximas.

Trenasa es la empresa más importante de Castejón por su volumen de plantilla y una de las más importantes de la Ribera debido a que genera empleo en muchas localidades de la Comarca e incluso de otras de Navarra. Alberga en la actualidad 110 puestos de trabajo directos, llegando a 200 hace unos meses y en años anteriores. Fabrica principalmente material rodante ferroviario y perteneciente al Grupo CAF (multinacional vasca con sede en Beasain), que en el mes de junio de este año gozaba de una cartera récord de pedidos por valor de 9.000 millones de euros y sin problemas económicos. El margen de beneficios del año 2019 fue importante, de hecho un aumento del 10 % fue repartido entre sus accionistas.

Según los últimos datos hechos públicos, CAF ha mejorado sus beneficios un 47 % llegando a los 63 millones de euros, gracias a la fabricación de autobuses que se están haciendo en Polonia con jugosas subvenciones de dinero público navarro, en lugar de estar fabricándose en Castejón y dejando los beneficios en La Ribera y en Navarra.

En los catorce años de actividad industrial de la empresa, la plantilla ha sufrido hasta en siete ocasiones la más cruel y dura aplicación de las reformas laborales, contando con el último ERE de extinción anunciado. Una vez más, y ya van siete en ocho años: tres ERTES de suspensión

(2012, 2015 y 2020), tres ERES de extinción (2012, 2015 y el actual en 2020) y una modificación sustancial de las condiciones de trabajo que conllevó la rebaja de un 14 % del salario de la plantilla. Esta es la sangría que permite aplicar la reforma laboral a las empresas con capacidad de negocio, reforma laboral que debe ser derogada sin más dilación.

#### Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que intervenga para evitar el cierre de la empresa Trenasa en Castejón y el despido de sus trabajadores y trabajadoras; y a que realice las gestiones necesarias para que la que la empresa CAF apueste por su producción en Castejón, la mantenga y, por lo tanto, se impida la pérdida de puestos de trabajo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, si finalmente no se logra mantener abierta la planta de Trenasa en Castejón, a que exija la devolución íntegra de todo el dinero público recibido y que ha propiciado la externalización de toda la carga de trabajo; así mismo insta al Gobierno de Navarra, en su caso, a su salida del accionariado de Vectia de forma inmediata.

3. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra toda la información sobre las cuantías y conceptos del total de subvenciones públicas recibidas por Trenasa y de Vectia por parte de Sodena.

4. El Parlamento de Navarra insta a al Gobierno del Estado a la necesaria y urgente derogación de la reforma laboral aprobada en 2012 a propuesta del Partido Popular, que permite el cierre/cese de actividad productiva de empresas con capacidad de negocio.

5. El Parlamento de Navarra acuerda remitir esta resolución al Gobierno de Navarra, al Gobierno del Estado y a la dirección de empresa de Trenasa.

Pamplona-Iruña, a 27 de septiembre de 2020

La Parlamentaria Foral: María Luisa De Simón Caballero

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar el III Plan de Drogodependencias y Adicciones de Navarra para adaptarlo a la realidad de la juventud navarra**

*PRESENTADA POR LOS G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA Y GEROA BAI Y LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA*

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar el III Plan de Drogodependencias y Adicciones de Navarra para adaptarlo a la realidad de la juventud navarra, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los grupos abajo firmantes y al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra se actualice el III Plan de Drogodependencias y Adicciones de Navarra para adaptarlo a la realidad de la juventud navarra.

#### **Exposición de motivos**

El pasado 14 de febrero se publicó el informe “Estudes” del Observatorio Español de Drogas y Adicciones, que arrojó unos datos desoladores sobre el consumo de alcohol y nuevas adicciones entre la juventud navarra de 14 y 18 años.

Según el informe “Estudes”, la edad media de inicio de consumo de alcohol se cifra en los 13,8 años, habiendo un 42% de jóvenes que ingieren alcohol en grandes cantidades, superando de esta forma en 10 puntos la media nacional. De las personas jóvenes encuestadas de 14 años, un 33 % aseguraba haberse embriagado alguna vez.

Según el mismo informe, la edad media de inicio de consumo de tabaco se cifra en 14,1 años y

la de consumo de cannabis en 14,9, asegurando, además, un 75 % de los y las jóvenes encuestados que el cannabis es “fácil de lograr”.

Por si estos datos no fueran suficientes, el estudio “Estudes” dedica buena parte a analizar también las nuevas adicciones como Internet y el juego presencial y on-line, que crece en Navarra con respecto al último informe del Observatorio.

A día de hoy un 22 % de los y las jóvenes de entre 14 y 18 admite usar de forma compulsiva internet, haciendo especialmente grande la brecha de género en este sentido superando en 10 puntos las mujeres a los hombres. Casi un 40% de los jóvenes navarros visita semanalmente páginas web con contenidos para adultos (sexo, violencia...), frente a apenas un 6 % de mujeres jóvenes navarras.

Con respecto al juego on-line y presencial, los datos también han ido en aumento. Casi un 30 % de jóvenes navarros y navarras acceden al juego presencial y un 11 % al juego on-line, donde las apuestas deportivas son las más usadas, según los expertos, debido al tirón de la publicidad y la oferta. Más de 18 % de jóvenes navarros y navarras realiza apuestas deportivas presenciales y on-line, todo esto se ha acentuado debido a la pandemia derivada de la covid-19.

Todos estos datos refuerzan la necesidad de actuación de las Administraciones públicas para prevenir, concienciar y actuar ante estas adicciones en una actuación conjunta y transversal entre los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra, que ponga freno al crecimiento de estos datos en nuestra juventud.

El III Plan de prevención de drogas y adicciones (2018-2020) ya establece unas líneas generales de cómo afrontar en la juventud Navarra la prevención de drogas y adicciones. Pero los datos que se utilizaron para la realización de dicho plan han empeorado desde su redacción hasta la actualidad. Dentro del estudio se utilizaron datos de la Encuesta Navarra de Jóvenes y Salud realizada en el año 2014 sobre el inicio en el consumo de tabaco, que era de 15,4 años, 14,7 para el alcohol y 16,1 para el cannabis. Si lo comparamos con los datos actuales de la última

encuesta el aumento de consumo ha aumentado potencialmente.

Por ello, se realiza la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, teniendo en cuenta el informe "Estudes", así como las nuevas realidades derivadas de la covid-19, se actualice el III Plan de Drogodependencias y Adicciones de Navarra para adaptarlo a la realidad de la juventud navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner los medios necesarios para

llevarlo a cabo, mediante programas específicos en cada caso, campañas de sensibilización y otros programas enfocados concretamente a la juventud navarra.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dichos cambios se hagan en consideración con el Instituto Navarro de la Juventud como órgano competente y transversal de las políticas de juventud de Navarra.

Los Parlamentarios Forales: Carlos Mena Blasco, Javier Arakama Urtiaga y Ainhoa Aznárez Igarza

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar las herramientas y recursos necesarios para el desarrollo de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> LAURA AZNAL SAGASTI*

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar las herramientas y recursos necesarios para el desarrollo de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Aznal Sagasti.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Laura Aznal Sagasti, parlamentaria adscrita al G.P. EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

### **Exposición de motivos**

La Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público, dice en su artículo 8:

"1. Los Estados miembros comprobarán periódicamente la conformidad de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público con los requisitos de accesibilidad establecidos en el artículo 4, basándose en la metodología de seguimiento prevista en el apartado 2 del presente artículo.

2. La Comisión adoptará actos de ejecución en los que se establezca una metodología para el seguimiento de la conformidad de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles con los requisitos de accesibilidad establecidos en el artículo 4. Dicha metodología será transparente, transferible, comparable, reproducible y fácil de usar. Dichos actos de ejecución se adoptarán de conformidad con el procedimiento de examen a que se refiere el artículo 11, apartado 3. A más tardar el 23 de diciembre de 2018".

La Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal, fue aprobada por unanimidad en el Parlamento de Navarra la pasada legislatura para sustituir a la anterior del año 2010.

En su artículo 44 relacionado con el Empleo establece que:

“1. La Administración de la Comunidad Foral, en el ámbito de sus competencias, fomentará la inserción de las personas con discapacidad

2. Las Administraciones Públicas de Navarra adoptarán las medidas necesarias para garantizar la igualdad de personas con discapacidad en el acceso al empleo público y en la promoción interna, tanto en las convocatorias para el personal fijo como en las listas de contratación temporal, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

Asimismo se establecerán medidas de empleo con apoyo en los casos que resulte necesario para favorecer la adaptación de las personas con discapacidad al puesto de trabajo obtenido”.

A fecha de hoy esto no se está cumpliendo en Navarra. Nos encontramos con casos de personas con discapacidad a las cuales no se les adapta el puesto de trabajo a sus necesidades especí-

ficas para que puedan desarrollar las actividades relacionadas con el puesto de trabajo, al cual han accedido a través de listas de contratación, bien sea por problemas inherentes a las tecnologías o por los sistemas y aplicaciones informáticas usadas en determinados departamentos de la Administración, entre otros.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, de forma urgente, habilite las herramientas que sean necesarias y/o destine los recursos requeridos para que, en el desarrollo de esta ley, ninguna persona tenga problemas o impedimentos para ejercer un trabajo en ningún departamento en la Administración Pública de Navarra cumpliendo así con los principios de equidad y accesibilidad en el acceso al empleo público.

En Iruñea, a 29 de septiembre de 2020.

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a dotar al área de salud de Tudela y comarca con una ambulancia diferenciada para los pacientes sospechosos o confirmados covid-19**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a dotar el área de salud de Tudela y comarca con una ambulancia diferenciada para los pacientes sospechosos o confirmados covid-19, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a que dote al área de salud de Tudela y comarca de una ambulancia diferenciada para los pacientes sospechosos o confirmados covid-19.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud a que arbitre con urgencia los procedimientos necesarios para garantizar un servicio de transporte sanitario para la zona de la Ribera, óptimo, acorde al resto de la cadena asistencial, que preste una atención segura y garantice unas condiciones dignas.

3. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a que articule el procedimiento necesario para revertir el transporte sanitario a la gestión pública”.

Pamplona, 1 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta al Departamento de Salud a proveer de una atención sanitaria adecuada a los pacientes con patología post-covid**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Departamento de Salud a proveer de una atención sanitaria adecuada a los pacientes con patología post-covid, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud a:

1. Reconocer esta nueva patología, la enfermedad post-covid, como una enfermedad de larga duración.

2. Proporcionar una asistencia sanitaria de calidad con consultas multidisciplinares y coordinadas con Atención Primaria.

3. Invertir en investigación de esta nueva patología”.

Pamplona, 1 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la implementación del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano para 2019-2030**

### *RECHAZO POR LA COMISIÓN DE COHESIÓN TERRITORIAL*

En sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, la Comisión de Cohesión Territorial de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la implementación del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano para 2019-2030, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui y publica-

da en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 101 de 25 de septiembre de 2020.

Pamplona, 1 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

### **Pregunta sobre los alumnos confinados en las tres primeras semanas del curso 20/21**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ FELIPE*

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los alumnos confinados en las tres primeras semanas del curso 20/21, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Don Pedro González Felipe, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

• ¿Cuál es el número total de alumnos/as confinados en las tres primeras semanas del curso 20/21 (hasta el 25 de septiembre) en los centros navarros, en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, separados por red, centro, nivel y curso?

Pamplona, 25 de septiembre de 2020.

El Parlamentario Foral: Pedro González Felipe

### **Pregunta sobre la situación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Mardones y Magaña” de Murchante**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ FELIPE*

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la situación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Mardones y Magaña” de Murchante, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Don Pedro González Felipe, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en

los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ante la situación generada en el CPEIP "Mardones y Magaña" de Murchante, realiza la siguiente pregunta escrita:

- ¿Cuál es el número de alumnos y alumnas que cursan el modelo A en el centro, ordenados por curso y grupo?
- ¿Cuál era la organización inicial de los grupos clase en Educación Infantil y Primaria, teniendo en cuenta que en el centro conviven los modelos D y A, que autorizó el Servicio de Inspección para el inicio del presente curso? ¿Cumplía esta propuesta con las indicaciones del Plan de Con-

tingencia remitido por el departamento a los centros?

- ¿Qué nueva organización se ha puesto en marcha una vez iniciado el curso para agrupar al alumnado del modelo A? ¿Cuál es el motivo del cambio? ¿A cuántos alumnos y alumnas afecta en cada curso y grupo?

- ¿Cómo se ha comunicado a las familias? ¿Se han recibido en el departamento alegaciones en contra de la medida por parte de las familias? ¿De cuántas familias?

Pamplona, 26 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Pedro González Felipe

## **Pregunta sobre las subvenciones públicas recibidas por la empresa Trenasa e inversiones en la empresa Vectia**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL BUIL GARCÍA*

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las subvenciones públicas recibidas por la empresa Trenasa e inversiones en la empresa Vectia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Mikel Buil García, Parlamentario Foral adscrito a la Agrupación Parlamentaria de Podemos Ahal Dugu Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

¿A cuánto ascienden las subvenciones públicas recibidas por la empresa Trenasa desde su apertura en el año 2006? Rogamos que se nos facilite el desglose de fechas y cuantías.

¿A cuánto asciende la inversión pública de cualquier tipo (subvenciones, participaciones, avales...) en la empresa Vectia? Rogamos se nos facilite el desglose por fechas y cuantías.

En Pamplona-Iruñea, a 26 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Mikel Buil García

## Pregunta sobre la OPE de Policía Foral para el año 2020

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la OPE de Policía Foral para el año 2020, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación la siguiente pregunta al Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para su respuesta escrita:

En los últimos días hemos tenido conocimiento por la prensa de la propuesta de Oferta Pública de Empleo que el Gobierno ha presentado a los sindicatos representados en la Mesa General de

la Función Pública. En la misma se propone que en la citada OPE correspondiente al año 2020 se incluirían 45 plazas de agentes para la Policía Foral.

A la vista de lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

-¿Cuántos agentes componen en la actualidad la plantilla de la Policía Foral incluido todo su personal, entre mandos de distintos niveles y agentes?

-De ese total de 45 plazas anunciadas ¿cuántas se corresponden con jubilaciones de agentes y cuántas por estabilización de la plantilla de la Policía Foral?

-Una vez tomen posesión esos nuevos 45 agentes, ¿cuántos faltarían en la plantilla de la Policía Foral para alcanzar el número de 1200 acordado en el seno de Junta de Seguridad de 2009?

-¿Tiene pensado el Gobierno realizar alguna OPE extraordinaria, distinta de la anual que corresponda por tasa de reposición, para alcanzar ese número de 1200 agentes que según el acuerdo de la Junta de Seguridad de 2009 estaría cubierto en el año 2012?

Iruñea/Pamplona a 28 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## Pregunta sobre el respeto de los derechos humanos de las actuales políticas europeas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el respeto de los derechos humanos de las actuales políticas europeas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al consejero de Políticas Migratorias y Justicia:

1.- ¿Considera que las actuales políticas europeas maltratan y vulneran derechos humanos?

2.- ¿Considera que en la actualidad se está llevando un genocidio en relación con la situación de las personas refugiadas?

3.- ¿Considera a Europa culpable de llevar a cabo políticas incendiarias en esta materia?

Pamplona, 28 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

---

**Pregunta sobre los beneficios fiscales de las empresas Vectia Mobility S.L.U. y Solaris Bus Ibérica, S.L.U en relación con la planta de Castejón**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE*

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los beneficios fiscales de las empresas Vectia Mobility S.L.U. y Solaris Bus Ibérica, S.L.U en relación con la planta de Castejón, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

-¿Qué beneficios fiscales (deducciones por I+D+i, deducción por inversiones, u otras deducciones) y con qué importe han aplicado en sus declaraciones del Impuesto de Sociedades durante los últimos diez años las empresas Vectia Mobility SLU y Solaris Bus Ibérica SLU en relación con la planta de Castejón?

Iruñea/Pamplona a 29 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## Pregunta sobre los beneficios fiscales a la empresa Trenasa de Castejón

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los beneficios fiscales a la empresa Trenasa de Castejón, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

-¿Qué beneficios fiscales (deducciones por I+D+I, deducción por inversiones, u otras deducciones) y con qué importe ha aplicado en sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades durante los últimos diez años la empresa Trenasa ubicada en Castejón?

Iruñea/Pamplona a 29 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## Pregunta sobre el Plan de Residuos de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan de Residuos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El Plan de Residuos de Navarra vigente en su apartado 6.3.3.1.4. "Residuos no reciclables procedentes de rechazos de plantas de tratamiento de residuos domésticos y comerciales" manifiesta lo siguiente:

«En el Plan Estatal de Residuos vigente, FEMAR 2016-2022, se indica opcionalmente la posibilidad de fijar objetivos de valorización energética hasta un máximo de un 15 %, para los rechazos procedentes de instalaciones de tratamiento de los residuos municipales y para materiales no reciclables.

Teniendo en cuenta:

- La gestión que se viene realizando en Navarra, con el esfuerzo realizado por los ciudadanos en la recogida, y que ha permitido obtener altos niveles de reciclado,

- las importantes medidas establecidas en este Plan para avanzar en los escalones superiores de la jerarquía, como prevención, preparación para la reutilización y reciclado avanzado, en línea con lo establecido en la Ley de Residuos y en el propio FEMAR, donde se indica que es necesario

promover más activamente las opciones de gestión prioritarias de la jerarquía, que por otro lado permitirán cumplir con los objetivos de prevención y reciclado establecidos.

- las auditorías realizadas en las plantas de fracción resto en Navarra ya comentadas en el apartado anterior, cuyo resultado plantea dudas respecto a la calidad de los rechazos obtenidos en las mismas para su uso mediante estas tecnologías, respecto a garantizar un uso seguro para el medio ambiente y la salud de las personas.

- las aportaciones recibidas dentro del proceso de participación solicitando sustituir la valorización energética de este tipo de residuos, por la búsqueda de otras formas de valorización material, y en última instancia, por su eliminación en vertedero.

El Plan no ha optado por la posibilidad indicada en el FEMAR sobre la valorización energética.

En su lugar, además de fomentar la prevención, preparación para la reutilización y la recogida selectiva, contempla objetivos y medidas para avanzar en las alternativas de valorización de los residuos no reciclables procedentes de los rechazos de plantas de tratamiento de residuo domésticos mediante otras vías de valorización distintas a la energética, como el reciclaje y la valorización por materiales (construcción de carreteras, parques, mobiliario urbano, etcétera). De este modo, el Plan fija para 2027 un objetivo

máximo de valorización material, por técnicas tradicionales y/o emergentes, de un 75 % de la generación de residuos domésticos y comerciales, destinando el 25 % restante, correspondiente a los rechazos no valorizables de las plantas de tratamiento, a eliminación en vertedero».

A la vista de lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

-¿Está de acuerdo el Gobierno con seguir manteniendo en el Plan de Residuos el rechazo a la posibilidad de fijar objetivos de valorización energética hasta un máximo de un 15 %, para los rechazos procedentes de instalaciones de tratamiento de los residuos municipales y para materiales no reciclables?

-En caso afirmativo, ¿mantiene el Gobierno su negativa a que los rechazos procedentes de instalaciones de tratamiento de los residuos municipales y para materiales no reciclables pudieran ser objeto de incineración en el territorio de Navarra?

-¿Rechaza también el Gobierno que los rechazos procedentes de instalaciones de tratamiento de los residuos municipales y para materiales no reciclables pudieran ser objeto de valoración energética fuera del territorio de Navarra, por ejemplo, en las incineradoras de Bizkaia o Gipuzkoa?

Iruñea/Pamplona a 29 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## Pregunta sobre el Plan de Choque de Desarrollo de Competencias Digitales promovido por el Servicio Navarro de Empleo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan de Choque de Desarrollo de Competencias Digitales promovido por el Servicio Navarro de Empleo, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Derechos Sociales:

¿Cuál es el estado de ejecución del Plan de Choque de Desarrollo de Competencias Digitales promovido por el SNE? ¿Qué actuaciones se han realizado hasta la fecha? (detallarse cada una de las acciones señalando coste económico, entidad que la ha realizado, número de beneficiarios, perfil de los mismos, lugar dónde se ha desarrollado y

si ha sido presencial o no). ¿Qué actuaciones están pendientes de realizar? (calendario de las mismas).

Pamplona, a 1 de octubre de 2020.

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

---

## **Pregunta sobre las mesas previstas en el Marco del Consejo del Diálogo Social para elaborar el Plan de Empleo**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ISABEL GARCÍA MALO*

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las mesas previstas en el Marco del Consejo del Diálogo Social para elaborar el Plan de Empleo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D.ª María Isabel García Malo, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra:

¿Qué mesas y con qué contenido está previsto convocar en el Marco del Consejo del Diálogo Social para elaborar el Plan de Empleo? ¿En qué fechas tienen previsto convocarlas?

Pamplona, a 1 de octubre de 2020.

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

## Pregunta sobre el calendario para elaborar el Plan de Empleo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el calendario para elaborar el Plan de Empleo, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra:

¿Qué calendario de elaboración y aprobación tiene establecido el Gobierno de Navarra para el Plan de Empleo? ¿Está acordado con los Agentes Económicos y Sociales?

Pamplona, a 1 de octubre de 2020.

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

## Pregunta sobre la convocatoria para la contratación de personas paradas de larga duración

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la convocatoria para la contratación de personas paradas de larga duración, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Derechos Sociales:

¿En qué fecha se flexibilizó la convocatoria para la contratación de personas paradas de larga duración eliminando el requisito de edad de 45 años y ampliando a incentivos a la contratación indefinida o de larga duración de personas desempleadas durante la crisis del covid-19? ¿Se ha destinado una cuantía económica específica para atender esta ampliación? Si es así, ¿qué cuantía?

Pamplona, a 1 de octubre de 2020.

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Modificación del Plan de Contingencia relativo al retorno a la actividad presencial en el Parlamento de Navarra, por Acuerdo de la Mesa de 5 de octubre de 2020**

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Modificar el Plan de Contingencia relativo al retorno a la actividad presencial en el Parlamento de Navarra en los términos que se insertan a continuación:

### **“Quinto. - Actividades suspendidas.**

1. Se reanudan todas las actividades suspendidas, a excepción de las visitas de escolares a la sede que quedan suspendidas. En todos los actos organizados por el Parlamento de Navarra se deberá garantizar el cumplimiento de los aforos máximos de cada estancia de la Cámara y el respeto de la distancia interpersonal de metro y medio.

2. El acceso del público invitado durante la celebración de sesiones plenarias deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se establecerá el número máximo de asistentes, teniendo en cuenta que no superen el 75% del aforo permitido en esa zona.

- Las personas deberán permanecer sentadas y mantener la distancia interpersonal de seguridad.

- Se inhabilitarán los asientos que no cumplan con los criterios de distanciamiento.

- Se adoptarán las medidas organizativas necesarias para que la entrada y salida se haga de manera escalonada.

### **Sexto.- Acceso al edificio.**

1. Estarán autorizados a acceder a la sede del Parlamento los Parlamentarios y Parlamentarias Forales y el personal asistente de los Grupos y de la Agrupación, del Gabinete de la Presidencia y de la Mesa, el personal de la Cámara, el personal

técnico de los servicios audiovisuales que sea necesario para el desarrollo de la actividad parlamentaria, el personal de limpieza y empresas de mantenimiento que sean indispensables para garantizar el normal funcionamiento de la Cámara, así como proveedores, siempre que su presencia sea inevitable.

En estos últimos casos, se procurará que la estancia sea de la menor duración posible para la realización del servicio de que se trate y con la observancia de las normas sanitarias que sean de aplicación, llevándose a cabo siempre con garantía de su seguridad, estableciendo los medios precisos para evitar el riesgo de contagios.

El acceso al garaje del Parlamento de Navarra será exclusivamente para las personas y vehículos autorizados conforme se establece en las Normas de uso del garaje del Parlamento de Navarra y en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 20 de enero de 2020.

Los medios de comunicación estarán autorizados a acceder en los términos que se establecen en el epígrafe siguiente.

Se permitirán las visitas a las dependencias de la Presidencia, Mesa, Grupos parlamentarios y de la Agrupación parlamentaria respetando en todo momento las normas sanitarias que sean de aplicación.

Cualquier otra circunstancia excepcional que requiera la presencia física en el edificio requerirá la autorización de la Presidencia o de la Secretaría General.

Todo ello se entiende sin perjuicio de la custodia del edificio que se realiza por la Policía Foral.

Se permitirá el acceso a la cafetería del Parlamento los días que se celebren sesiones plenarias y exista atención del bar. Para la prestación del servicio se deberán seguir las indicaciones que transmita el personal de la Cámara y respe-

tarse en todo momento las medidas que establezca el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En la prestación del servicio de cafetería, se tendrán en cuenta las diferentes órdenes forales que adopte el Gobierno de Navarra en función de la situación epidemiológica.

De igual modo se podrá hacer uso de la Cafetería a la hora de comer en el horario destinado a este fin, siempre teniendo en cuenta las indicaciones que establezca el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

#### **Séptimo.- Medios de comunicación.**

1. Se autoriza la presencia de periodistas de prensa, radio, televisión y demás medios de comunicación debidamente acreditados en las ruedas de prensa sesiones parlamentarias y cualquier otro acto institucional o actividad parlamentaria.

2. Las ruedas de prensa se realizarán presencialmente o mediante videoconferencia. La Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces, determinará con la debida antelación el modo de celebración.

Las celebradas a través de videoconferencia se ofrecerán en directo a través de la página web del Parlamento con posibilidad de preguntas por parte de los medios de comunicación, a través del Servicio de Prensa o mediante videoconferencia cuando sea posible.

Las celebradas con presencia física de los medios de comunicación se realizarán los lunes y jueves en el Atrio del Parlamento y requerirá la previa acreditación y confirmación de asistencia, con el objeto de adecuar el espacio al cumplimiento de las medidas de seguridad, garantizando en todo caso la distancia mínima entre personas de metro y medio. A tal fin, se instalarán frente al atril del orador, tantas butacas como personal se haya acreditado para el acto, conforme a dicha distancia.

En las ruedas de prensa presenciales se instalará en el atrio un pie de micrófono para la formulación de preguntas por parte de los medios de comunicación, cuyo protector será cambiado por los servicios de la Cámara tras la intervención de cada periodista.

Asimismo, se habilitará una mesa donde los corresponsales dispondrán de gel hidroalcohólico con el que podrán desinfectar sus instrumentos de grabación y sus manos, antes y después de concluir la rueda de prensa.

3. En las sesiones plenarias o de comisión, los periodistas deberán ubicarse en las cabinas y espacios destinados a la prensa del hemiciclo y de las salas de comisiones y observar las indicaciones que transmita el personal de la Cámara, manteniendo una distancia mínima de metro y medio entre ellos y respetando el aforo permitido en cada estancia. En el caso de reporteros gráficos, podrán acceder a las salas, observando la distancia mínima recomendada, respetando el aforo permitido en cada estancia y permaneciendo el tiempo mínimo indispensable para realizar su labor.

4. Los medios de comunicación comparecientes deberán garantizar al Parlamento de Navarra que el personal que acrediten no está afectado por el covid-19, renunciando en caso de infección a enviarle al acto y mandando a otro corresponsal en su lugar. Por otra parte, deberán cumplir las recomendaciones de la autoridad sanitaria, en particular la limpieza de manos, uso de mascarilla, distancia de seguridad y las que en su caso, fueran efectuadas por los servicios de la Cámara.

#### **Octavo.- Medidas generales de protección.**

1. Se aplicarán las medidas generales de protección frente al riesgo de contagio por el covid-19 que se determinen por la Mesa a propuesta del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, oído el Comité de Seguridad y Salud de la Cámara.

2. Se tendrán en cuenta las medidas de prevención e higiene establecidas en el anexo del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 19 de junio de 2020, por el que se declara la entrada de la Comunidad Foral de Navarra a la nueva normalidad y se dictan medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 136 (extraordinario), de 20 de junio de 2020.

3. En todo caso, deberá cumplirse la medida de mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal que será de, al menos, metro y medio o, en su defecto, medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla, así como las medidas de higiene adecuadas y etiqueta respiratoria.

El uso de mascarilla será exigible, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención, y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria originada por covid-19.

Respecto al uso de mascarillas será de aplicación la OF 34/2020, de 15 de julio, por la que se adoptan medidas preventivas en relación con el uso de mascarillas durante la situación de la crisis sanitaria ocasionada por covid-19, en la Comunidad Foral de Navarra, en su redacción dada por la OF 35/2020, de 17 de julio, de la Consejera de Salud.

4. En los despachos de los grupos parlamentarios, se deberá garantizar las medidas de seguridad y distancia mínima de metro y medio entre personas. Se recomienda el uso de mascarillas en cualquier caso. Para las reuniones internas de los Grupos Parlamentarios podrán utilizarse otras salas de acuerdo con las Normas de Utilización de las Salas del Parlamento de Navarra aprobadas por la Mesa del Parlamento de Navarra con fecha de 1 de junio de 2020.

En este sentido, deberá respetarse el protocolo de retorno a la actividad laboral presencial en lo que les sea de aplicación así como todas las medidas de seguridad que han recomendado por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y del Comité de Seguridad y Salud de la Cámara.

#### **Noveno.- Medidas preventivas en el desempeño del trabajo presencial.**

1. El trabajo presencial de todo el personal se realizará respetando las medidas preventivas que en cada momento resulten de aplicación, los horarios de trabajo y los espacios, que cumplirán con las exigencias de distancias de separación entre personas establecidas por la autoridad sanitaria para evitar contagios así como las demás medidas preventivas correctoras establecidas en las fichas de evaluación de riesgos de los puestos de trabajo elaboradas al efecto por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Siempre que sea posible, se priorizará la tramitación de los expedientes de forma electrónica, evitando el traslado de papel entre los diferentes Servicios.

2. No obstante, mientras persista la situación de riesgo de contagio por el covid-19 el desempeño de las funciones por parte del personal de la Cámara podrá realizarse en régimen de teletrabajo o presencialmente con flexibilidad horaria, conforme a lo previsto en este Plan.

3. Los empleados de la Cámara deberán observar las medidas previstas en el Protocolo de retorno a la actividad laboral presencial aprobado por la Mesa del Parlamento de Navarra.

#### **Décimo.- Teletrabajo.**

1. Se entiende por teletrabajo la modalidad de prestación de servicios que se desarrolla fuera del centro de trabajo, a través de la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

2. Podrán prestarse en régimen de teletrabajo aquellos puestos que en su desempeño no sea necesaria la atención directa al público o a las sesiones parlamentarias presenciales, no se requiera la presencia física del empleado, ni su desempeño precise contactos personales frecuentes. En todo caso, la apreciación de estas circunstancias estará condicionada a las necesidades del servicio.

3. La prestación de teletrabajo requerirá la autorización de la Secretaría General, en la que se determinará si puede realizarse de forma total o parcial, previo informe de la Jefatura del servicio de adscripción.

4. La autorización para la realización del teletrabajo no exime del deber de asistir a la sede del Parlamento de Navarra cuando el empleado fuera requerido por la Mesa del Parlamento de Navarra, la Secretaría General o la Jefatura del servicio al que estuviera adscrito.

5. La prestación de teletrabajo en el Parlamento de Navarra se desempeñará de acuerdo con las normas que regulan la realización de la jornada laboral del personal del Parlamento de Navarra a su servicio en dicho régimen, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de 25 de marzo de 2020.

#### **Undécimo.- Flexibilidad horaria, adaptación de los turnos de trabajo y permiso por deber inexcusable.**

1. Sin perjuicio del cumplimiento del régimen ordinario de jornada, el personal de la Cámara, para el cuidado de hijos menores de 14 años o personas mayores hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, dependientes o con discapacidad, siempre que convivan en el domicilio familiar y se vean afectadas por el cierre de los centros educativos o de mayores, podrá hacer uso de la flexibilidad horaria necesaria para la conciliación personal y laboral, así como la adaptación de los turnos de trabajo, siempre que el puesto de trabajo lo permita, previa solicitud y autorización de la Secretaría General, previo informe de la Jefatura del servicio de adscripción.

2. A los efectos anteriores, los empleados podrán optar por realizar su jornada dentro del tramo comprendido entre las 7:30 y 20:30 horas, de lunes a viernes.

3. En dichos supuestos, cuando no fuera posible prestar el servicio ordinario a través del teletrabajo, la flexibilidad horaria o la adaptación del turno laboral, los empleados podrán acogerse al permiso por deber inexcusable, previa solicitud y autorización de la Secretaría General, con informe de la Jefatura del servicio de adscripción.

#### **Duodécimo.- Medidas de protección aplicables al personal vulnerable al covid-19.**

1. Son grupos vulnerables al covid-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

2. Para calificar a una persona como especialmente sensible al covid-19, el personal sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar al empleado y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección oportunas. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los trabajadores que estén incluidos en grupos vulnerables al covid-19, o que convivan con familiares vulnerables al covid-19, podrán realizar excepcionalmente su jornada en régimen de teletrabajo desde su propio domicilio, siempre que el puesto de trabajo permita esta modalidad. En los casos en que el teletrabajo no sea posible, la permanencia del personal en su domicilio tendrá la consideración de deber inexcusable en los términos previstos en el apartado undécimo, previa solicitud y autorización de la Secretaría General, con informe de la Jefatura del servicio de adscripción

#### **Decimotercero.- Medidas aplicables al personal sometido a situación de aislamiento.**

1. Al empleado que deba permanecer en situación de aislamiento como consecuencia de un confinamiento obligatorio o de alguno de los supuestos previstos por la autoridad sanitaria, le será aplicable, por orden de preferencia, una de las siguientes situaciones:

a) Permanencia en el domicilio en régimen de teletrabajo.

b) Permanencia obligatoria en el domicilio, bajo la cobertura del permiso por cumplimiento de un deber inexcusable.

Todo ello sin perjuicio de que el Servicio Público de Salud, declare la incapacidad laboral transi-

toria del empleado, en cuyo caso se remitirá a los Servicios Generales del Parlamento.

2. Finalizada la situación de aislamiento, el empleado se reincorporará a su puesto de trabajo con las medidas de adaptación o protección que, en su caso, se determinen por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

#### **Decimoquinto.- En caso de positivos en covid-19 o aislamiento.**

Durante la vigencia de este Plan, la comunicación de los casos que pudieran darse entre el personal de la Cámara por resultar positivo o estar en aislamiento por prescripción facultativa, se realizará por medio de llamada telefónica o mediante correo electrónico dirigido a cualquiera de las siguientes direcciones:

• Jefatura de los Servicios Generales: teléfono 948 209 222, o correo electrónico dirigido a [pcuello@parlamentodenavarra.es](mailto:pcuello@parlamentodenavarra.es).

• Secretaría General: teléfono 948 209 224, o correo electrónico dirigido a [sdomenech@parlamentodenavarra.es](mailto:sdomenech@parlamentodenavarra.es).

Los Parlamentarios y Parlamentarias forales que se encuentren en la misma situación darán cuenta inmediatamente a la Presidencia a través del correo electrónico dirigido a [presidencia@parlamentodenavarra.es](mailto:presidencia@parlamentodenavarra.es) para su conocimiento y, en su caso, para que se adopten las medidas que se recomienden por las autoridades sanitarias. Todo ello sin perjuicio de que el Servicio Público de Salud, declare la incapacidad laboral transitoria, en cuyo caso se remitirá a los Servicios Generales del Parlamento.

#### **Decimosexto.- Régimen de acceso y consulta a la Biblioteca y al Archivo del Parlamento.**

1. El acceso y consulta de los fondos de la Biblioteca y el Archivo se verificará en horario restringido, que será dentro de la franja de 9 a 14 horas, según el tiempo que se vaya determinando convenientemente y siempre que en las instalaciones del Servicio esté presente uno de los funcionarios del mismo, de acuerdo con las posibilidades y normas que al respecto se dicten sobre trabajo presencial en el Parlamento.

2. Se suprime el acceso directo de los usuarios al depósito de la Biblioteca.

3. Únicamente se efectuarán préstamos de fondos de la Biblioteca a los miembros de la Cámara y al personal de la misma. Tras su devolución, los fondos serán sometidos a cuarentena antes de nuevos préstamos o consultas.

4. La consulta de los fondos de la Biblioteca en formato papel sólo se podrá realizar en la sala de lectura y se gestionará, necesariamente, a través del personal del Servicio. Los volúmenes consultados, una vez devueltos, serán sometidos a cuarentena antes de una nueva utilización.

5. Se suprime el servicio de préstamo físico de la documentación del Archivo en formato papel a los órganos de la Cámara y a los servicios de la Administración Parlamentaria.

6. La consulta de la documentación del Archivo en formato papel se realizará ordinariamente mediante reproducciones digitales que facilitará el Servicio al usuario que las solicite. Si el expediente o documentación solicitada supera las 20 páginas, el Servicio remitirá al usuario un índice del mismo, para que señale las partes de la misma que deberán ser reproducidas digitalmente.

7. La consulta presencial de los fondos del Archivo y la Biblioteca en la sala de lectura exigirá el respecto a los requisitos de aforo, distancia y uso de mascarillas y gel hidroalcohólico vigentes en cada momento en la sede del Parlamento, que serán exigidos a los usuarios por el personal del Servicio, el cual asignará el puesto concreto para realizar la consulta. Terminada cada consulta, se higienizará el puesto utilizado para realizarla.

8. Queda suprimida la consulta presencial para usuarios externos a la institución.

9. Únicamente los funcionarios del Servicio que en cada momento se determine podrán realizar la reproducción digital de fondos del Archivo y la Biblioteca. Cada día en que sea accesible el Archivo y la Biblioteca el Jefe del Servicio determinará la persona encargada de realizar las reproducciones digitales y, en caso de que sea necesaria su sustitución circunstancial durante ese tiempo, deberá autorizarla expresamente y sólo por otro funcionario del Servicio.

Al proceder a realizar las reproducciones digitales, el encargado de realizarlas deberá haberse limpiado sus manos y las partes de la impresora multifunción que sean manipuladas. Idéntica actuación realizará tras efectuar las reproducciones.

Queda prohibida la utilización de la impresora multifunción del Servicio a personal no adscrito al mismo y fuera de los horarios previstos. Se instalará un cartel indicativo de dicha restricción”.

## **“Anexo al acuerdo de modificación del Plan de Contingencia relativo al retorno a la actividad presencial en el Parlamento de Navarra**

### **RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS REALIZADAS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

1. En lo referente a la restricción de acceso a las distintas dependencias del edificio, deberán cumplirse siempre los aforos máximos para cada estancia que permitan asegurar la distancia interpersonal mínima de un metro y medio y que deberán aparecer señalados en el acceso a las mismas.

2. Respecto a la celebración de reuniones de trabajo, con carácter general se celebrarán mediante audioconferencia o videoconferencia, evitándose en lo posible las reuniones presenciales.

Para aquellos casos en los que la reunión se celebre de manera presencial, respecto a las salas utilizadas para ello:

- Las salas sólo podrán utilizarse previa autorización, de manera que se asegure que la sala asignada dispone del aforo necesario para que los asistentes puedan mantener la distancia interpersonal de un metro y medio

- Señalizar el aforo máximo de cada sala.

- En el interior, señalar los puestos que deben ser ocupados para asegurar la distancia interpersonal de un metro y medio y retirar las sillas que no puedan ser ocupadas.

- En caso de llevarse a cabo más de una reunión deberá procederse a la limpieza y desinfección de la sala entre una y otra.

3. Respecto a la posibilidad de hacer uso de la cafetería, se permitirá el acceso a la cafetería del Parlamento los días que se celebren sesiones plenarios y exista atención del bar.

Para la prestación del servicio se deberán seguir las indicaciones que transmita el personal de la Cámara y respetarse en todo momento las medidas que establezca el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En la prestación del servicio de cafetería, se tendrán en cuenta las diferentes órdenes forales que adopte el Gobierno de Navarra en función de la situación epidemiológica.

Actualmente se observarán las siguientes recomendaciones:

- No se podrá superar el 75% del aforo máximo permitido.

- El consumo podrá realizarse en barra o sentado en mesa, o agrupaciones de mesas, debiendo asegurar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal entre clientes o grupos de clientes, situados en la barra o entre mesas, o agrupaciones de mesas. Deberá asegurarse el mantenimiento de la debida distancia física de un metro y medio entre las mesas.

- El consumo a partir de las 12:00 sólo podrá hacerse sentado en mesa o agrupaciones de mesas.

- Las mesas no podrán ser de más de seis personas, guardando la distancia de seguridad.

- Se extremará el control del uso de la mascarilla y el mantenimiento de la distancia interpersonal.

- Establecer un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre clientes, para ello se designará una de las puertas como entrada y la otra como salida.

- Señalizar antes de la entrada el aforo máximo establecido.

- Poner a disposición de los usuarios dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, en la entrada del local.

- Los usuarios deberán ocupar la mesa indicada por la persona que presta el servicio.

- El personal que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el cliente y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.

- Las consumiciones se pedirán y abonarán en la mesa donde son servidas, no debiendo aproximarse para ello a la barra.

- Deberá procederse a la limpieza y desinfección de mesas, sillas, así como cualquier otra superficie de contacto, entre un cliente y otro.

- Se deberá proceder a la limpieza y desinfección del local al menos una vez al día.

Se podrá hacer uso de la Cafetería a la hora de comer en el horario destinado a este fin, siempre teniendo en cuenta las siguientes indicaciones establecidas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales:

- Respetar el aforo máximo permitido.

- Recordar la importancia de llevar a cabo higiene de manos.

- Se recomienda que cada persona utilice de utensilios propios.

- Se debe desinfectar todo lo que se utilice, antes y después de su uso con productos con efecto virucida (consultar listado de productos del ministerio [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf))

- Deberá llevarse la mascarilla, que se podrá retirar para la ingesta de los alimentos o bebidas.

- La puerta permanecerá siempre abierta.

4. En cuanto a las ruedas de prensa celebradas con presencia física de los medios de comunicación, se realizará la limpieza posterior del material utilizado.

5. Respecto a las medidas de protección aplicables al personal vulnerable al covid-19, se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de aquel personal que, perteneciendo a colectivos vulnerables, quiera reincorporarse al trabajo de manera presencial, para ser valorado según el Procedimiento de actuación para los SPRL frente a la exposición al SARS-Cov-2, de 22 de mayo de 2020.

6. En cuanto al material consultado de manera presencial en la Biblioteca y el Archivo del Parlamento, se deberán tener en cuenta las recomendaciones respecto a las cuarentenas de tres días para los documentos y materiales utilizados.

En todo caso, se tendrán en cuenta las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad y por el ISPLN que sean de aplicación en cada momento, en relación a la situación epidemiológica y las fases del plan para la transición hacia una nueva normalidad.”

2.º El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y mantendrá su vigencia hasta que la Mesa lo determine. En todo caso las medidas previstas en este Plan serán objeto de seguimiento y evaluación continua con el fin de garantizar su adecuación a la situación epidemiológica y sanitaria del momento.

3.º Trasladar el presente Acuerdo a los Parlamentarios y Parlamentarias Forales, al personal de la Cámara, a la Policía Foral y al Gobierno de Navarra.

4.º El presente Acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Distribución de las tarjetas de invitado para la asistencia de público al Salón de Sesiones**

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El artículo 79 del Reglamento del Parlamento de Navarra establece la posibilidad de asistencia de público al Salón de Sesiones, fijando como requisito la presentación de la tarjeta de invitado, que le será facilitada a través de los Grupos Parlamentarios, conforme a la distribución que de las mismas se ha efectuado por la Presidencia, en proporción al número de miembros de cada Grupo y a la capacidad del espacio reservado al público, el cual se ha visto reducido como consecuencia de las restricciones de aforo adoptadas dentro de las medidas de contención ante el coronavirus (covid-19).

En consecuencia, SE ACUERDA:

1.º Que cada miembro de la Mesa y Junta de Portavoces disponga de una tarjeta de invitado

para asistir como público al Salón de Plenos. Por tanto, la disponibilidad por cada Grupo Parlamentario será la que se detalla a continuación:

Grupo Parlamentario Navarra Suma: tres invitaciones.

Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa: dos invitaciones.

Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales de Podemos Ahal Dugu Navarra y Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra: una invitación.

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

La Vicepresidenta Primera: María Inmaculada Jurío Macaya

---

## **Elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra**

### **CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en los textos de los Acuerdos de la Mesa del Parlamento de Navarra de 28 de septiembre de 2020 y de 5 de octubre de 2020, sobre ampliación del plazo de presentación de candidaturas para elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra, publicados en los Boletines Oficiales del Parlamento de Navarra números 104 de 1 de octubre de 2020 y 107 de 7 de octubre de 2020, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

Donde dice:

“El Gobierno de Navarra ha presentado un escrito solicitando la ampliación del plazo para la

*presentación de candidaturas para elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra”.*

Debe decir:

*“Los portavoces de los Grupos Parlamentarios y Agrupación Parlamentaria han solicitado la ampliación del plazo para la presentación de candidaturas para la elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra”.*

Pamplona, 8 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie H:**  
**OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

---

## **Proposición de modificación del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra**

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Por los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra se ha presentado la Proposición de modificación del texto refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra, solicitando su tramitación en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 y en la disposición adicional sexta del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA:

**1.º** Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única de la Proposición de modificación del texto refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra (10-20/OTL-00001).

**2.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **Proposición de modificación del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las decisiones de los parlamentos democráticos son expresión de la voluntad del pueblo al que representan, el cual a través de sus representantes participa en las cuestiones políticas que le

afectan y deben estar de forma permanente en conexión con la realidad.

Uno de los instrumentos de los que se dota el Parlamento de Navarra, más allá de las iniciativas legislativas y debates políticos que ocupan la mayor parte de la actividad parlamentaria, son las declaraciones políticas, recogidas en el Reglamento del Parlamento de Navarra y que recogen en la medida de lo posible la expresión, a través de un pronunciamiento, del Parlamento como institución en torno a situaciones, sucesos o eventos de la actualidad con la finalidad de trasladar a la ciudadanía el sentir del arco parlamentario basado en los valores en los que se construye la sociedad navarra, independientemente de los no efectos jurídicos de las mismas.

En la necesidad de que estas declaraciones trasladen a la sociedad un posicionamiento de todo el arco parlamentario, estas deben ser, por una parte, unánimes en el contenido de las mismas, unido, por otra parte, a la excepcionalidad de su contenido, debido a la relevancia que tiene la intervención del Parlamento de Navarra en la sociedad a la que representa. Sin embargo, la improvisación con la que se presentan en los últimos años las declaraciones políticas y la forma en que se acuerdan hacen que, de facto, se conviertan en posicionamientos políticos de los grupos que las apoyan.

Por ello, las declaraciones deben ser aprobadas por unanimidad para constituir la emisión de un criterio y un posicionamiento del Parlamento de Navarra sin fisuras sobre cuestiones con trascendencia política, que reflejen el parecer general de la ciudadanía navarra expresada a través de sus representantes democráticamente elegidos. De ese modo, serán realmente declaraciones institucionales.

Así mismo, la regulación actual de las interpe-  
laciones en cuanto a la inclusión de las mismas dentro del orden del día en el Pleno que corres-

pondan se realiza dando prioridad al orden de presentación de las mismas.

En orden a la equidad en la actividad parlamentaria de los Grupos Parlamentarios o Agrupación de Parlamentarios existentes en cada legislatura, la supresión de dicho orden de prelación es adecuado para la apertura del trabajo parlamentario.

En virtud de la disposición adicional sexta, se propone la siguiente modificación del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

**Artículo uno.** Se modifica el artículo 44.6<sup>a</sup>, que queda redactado de la siguiente manera:

“6.<sup>a</sup> Acordar por unanimidad declaraciones institucionales”.

**Artículo dos.** Se suprime el apartado 2 del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

**Disposición final.**

Esta modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra. También se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.



